

SUBSANACIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE Nº 2020/LIC/0051: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PARA EL CENTRO DE GIRONA DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”.

Con relación al expediente de referencia, y a raíz de diversas consultas realizadas por entidades interesadas en la presente licitación, se procede a continuación a dar respuesta a las mismas así como a realizar las siguientes aclaraciones/ subsanaciones:

- **CONSULTA recibida en fecha 7 de enero de 2021:** *¿pueden confirmarme si el producto del lote 4 - bicicleta debe disponer de un volante de inercia de 22kg? Este peso se utiliza habitualmente en bicicletas de ciclo indoor (spinning) por el uso aplicativo que tienen con un piñón fijo. En bicicletas verticales (estáticas) un volante de inercia de 22kg sería muy complicado que fuese movido en el arranque por una persona con alguna dificultad motriz o en rehabilitación. Para este tipo de bicicletas se utilizan volantes máximo de 14kg. Gracias por su aclaración.*

En este sentido, se realiza la siguiente modificación en el Anexo A del Pliego de Prescripciones Técnicas (página 68, Características técnicas mínimas):

Donde se decía:

- Deberá disponer de volante de inercia con un peso de al menos 22kg que genere un movimiento suave y fluido.

Debe decir:

- **Deberá disponer de volante de inercia con un peso de al menos 12kg que genere un movimiento suave y fluido.**
- **CONSULTA recibida en fecha 11 de enero de 2021:** *En el lote 9 donde solicitan un equipo de presoterapia. Tengo tres dudas para que por favor me puedan aclarar respecto a este lote. La primera duda es en la prestación de este equipo en requisitos mínimos solicitan que tenga 6 cámaras superpuestas. Si el que voy a ofertar tiene más cámaras superpuestas entiendo que son más cámaras y que cumplo con el requisito mínimo de 6 cámaras superpuestas. En la segunda duda, solicitan como mínimo tres manguitos para el tratamiento. ¿Para qué se necesitan esos tres manguitos y para que finalidad lo exigen? La tercera duda es respecto a que solicitan al menos cinco programas predeterminados. Con que finalidad, ya que prácticamente la mayoría de fabricantes tienen tres programas para activar todas las cámaras y*

poder realizar perfectamente la terapia del linfodema. Ruego por favor me puedan aclarar estas dudas.

Respuesta:

- 1- Es correcto, cumple con las características mínimas.
- 2- La conexión para tres manguitos se solicita para poder trabajar las dos extremidades y la zona abdominal (normalmente se utilizan dos, pero las excepciones también hay que tratarlas).
- 3- Se consideran necesarios al menos cinco programas predeterminados, aunque existe la posibilidad para programar individualmente el tratamiento, facilitan el acceso rápido a los parámetros más utilizados reduciendo el tiempo de programación.

- SUBSANACIÓN DE ERRORES

En relación a la medida para el escalón de dos tramos indicado en el Anexo A del Pliego de Prescripciones Técnicas (página 62, Características técnicas mínimas):

Donde se decía:

- Medidas 40x20x25 ($\pm 10\%$)

Debe decir:

- Medidas 45x52x45cm ($\pm 10\%$)

Se informa a los participantes en la licitación que estas modificaciones/ aclaraciones no amplían el plazo de presentación de ofertas previsto en el Anuncio de Licitación.

Sant Cugat del Vallès, a 14 de enero de 2021.